

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

16943 *Procedimiento ordinario 95/2012 sobre otras materias*

D./D^a. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ORDINARIO 95/2012 seguido a instancia de JOSE SANCHEZ PEREZ frente a CATALINA CRESPI RUBIO, LIBERTY SEGUROS se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N° 69

En la ciudad de Palma de Mallorca, a dieciséis de abril de 2.013.

VISTOS, por Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número Catorce, de Palma de Mallorca, los presentes autos nº 95/12 de Juicio Ordinario, instados por D. José Sánchez Pérez y en su representación el Procurador de los Tribunales D. Luis Enríquez de Navarra Muriendas y en su defensa el Letrado D. Juan Enríquez Navarra Rosselló, contra la entidad aseguradora Liberty y en su representación el Procurador de los Tribunales D. Juan Antonio Ramón Roig y en su defensa el Letrado D. José Carlos Leal Feito y contra Dña. Catalina Crespi Rubio, en estos autos en rebeldía; se procede seguidamente a dictar la presente resolución.

Contra esta Sentencia, cabe interponer recurso de Apelación, de conformidad con el artículo 455 de la L.E.C. en el plazo de veinte días, ante este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncia, manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de Palma de Mallorca.

PUBLICACIÓN: Dada, leída y publicada que ha sido esta sentencia, hallándose celebrando Audiencia Publica, la Sra. Juez que la dictó.

Y encontrándose dicho demandado, CATALINA CRESPI RUBIO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiuno de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

